

DECRETO N° 1056

NEUQUÉN, 07 SEP 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11886 sancionada por el Concejo Deliberante el día 19 de agosto de 2010 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11886 sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 19 de agosto de 2010, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un incremento salarial del 13% remunerativo y bonificable al personal de la Administración Pública Municipal a partir del mes de agosto de 2010, el que se calculará sobre el salario básico de cada categoría vigente al mes de marzo de 2010; dejándose sin efecto los alcances establecidos en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11814 a partir del día 01 de agosto de 2010 y derogándose la Ordenanza N° 11813; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 164-B-10.-)
EB.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-



[Handwritten signature]

